

ClassicGes 5.0 y el Canon Digital

El 19 de junio de 2008 se publicó en el BOE y por lo tanto es a partir de esta fecha cuando entra en vigor el Canon por copia privada.

El Canon por Copia privada, está sujeto a IVA. Y según la SGAE están obligados al pago los fabricantes e importadores de los equipos, dispositivos y materiales que se utilizan para la grabación de obras musicales y/o audiovisuales.

No obstante, la Ley de Propiedad Intelectual considera responsables solidarios del pago de la remuneración a los distribuidores, mayoristas y minoristas sucesivos adquirentes, si en la factura de sus proveedores no aparece desglosado el importe de la remuneración. Estos productos sujetos al Canon comercializados (facturados o entregados) en España deben incorporar el Canon en Factura en una línea separada y detallada. Si no se detalla, se entiende que no se está procediendo al cobro (y pago) del Canon, transmitiendo la responsabilidad al cliente.

Nota: En las empresas importadoras/fabricantes, cuyo software no permite la inclusión del canon en una línea aparte, se puede facturar como si fuera un producto más (Canon por Ley de Prop. Intelectual).

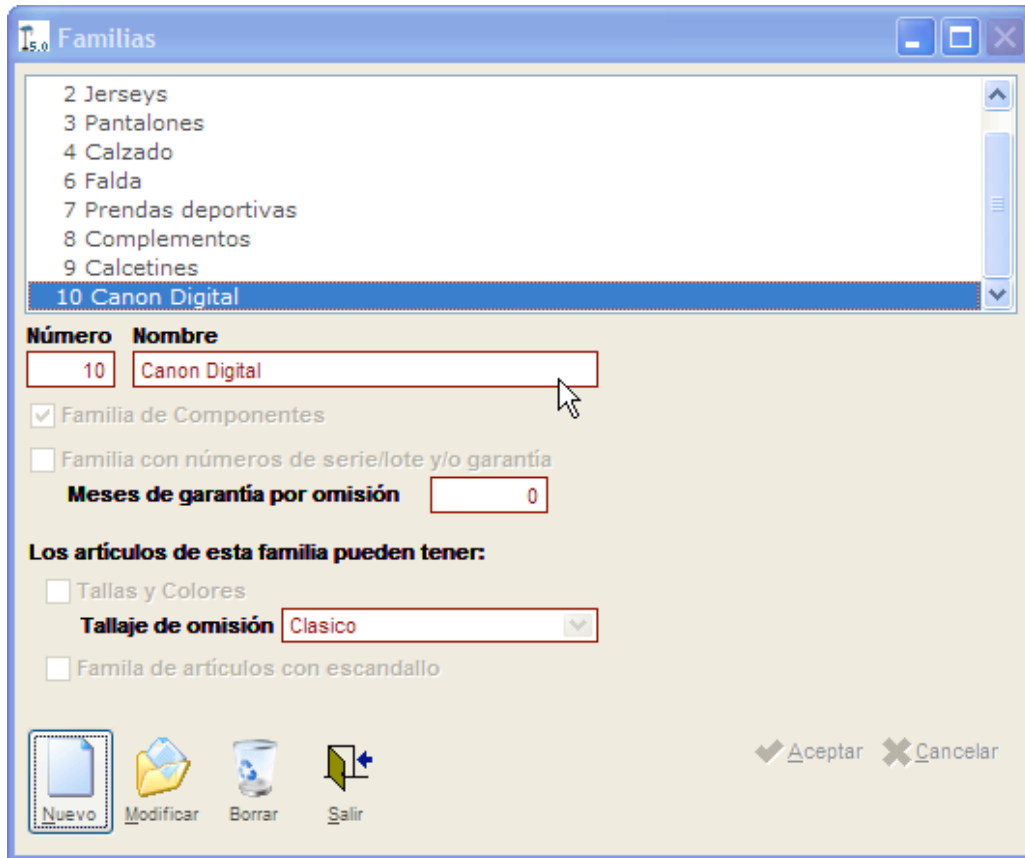
TARIFAS CANON DIGITAL

Soporte	Precio €
MP3/MP4	3,15
Teléfono móvil / PDA	1,10
Memoria USB	0,30
Grabadora CD	0,60
Grabadora CD y DVD	3,40
Soporte CD	0,17
Soporte CD-RW	0,22
Soporte DVD	0,44
Soporte DVD-RW	0,60
Escáner	9
Impresora inyección de tinta y multifuncionales	7,95
Impresora MF Láser	10
Unidad Autónoma Almacenamiento (discos duros externos)	12
Copiadora hasta 9 copias / minuto	13
Copiadora hasta desde 10 hasta 29 copias / minuto	127,70
Copiadora hasta desde 30 hasta 49 copias / minuto	169,00
Copiadora hasta desde 50 hasta 69 copias / minuto	197,00
Copiadora más de 70 copias / minuto	227,00

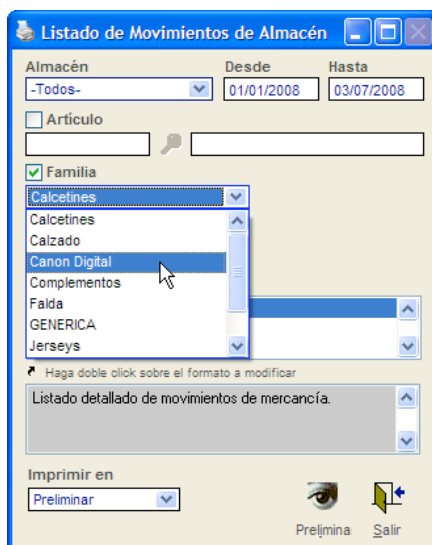
Para poder trabajar de esta manera a la hora de realizar las facturas en ClassicGes 5.0, siempre que tenga que facturar productos obligados a pagar el Canon digital

deberá hacerlo dentro de las facturas como un artículo más. Por lo tanto, primero deberá crear una familia. Para ello, vaya a **menú Archivo, Archivos auxiliares, Familia.**

En la ventana **Familia** haga clic sobre el botón **Nuevo** y póngale como nombre **Canon Digital**.



Además, si se desean sacar listados de los productos que se mueven en el almacén se podrán filtrar artículos por familias será posible hacerlo por aquellos que pertenezcan al Canon digital. Para ello, vaya a **menú Almacenes, Listados de movimientos.** Filtre los datos que desea encontrar por **Familia** y luego pulse **Preliminar** para poder ver los resultados.



De esta manera cuando introduzca un artículo lo podrá clasificar dentro de la familia del Canon Digital. Una vez que ya tiene introducidos los artículos llega el momento de crear la factura. Para ello, vaya a **menú Ventas, Facturas**. Cree una nueva factura y en la pestaña **Líneas** introduzca la cantidad de artículos y la descripción. Pulse sobre **Aceptar** una vez que haya terminado de rellenar todos los campos.

Empresa: **EMPRESA GENERICA** | Ejercicio: **EJERCICIO 2008** | Serie: **A**

Cant.	Artículo	Descripción	Dto	IVA	Precio	Subtotal
1	15	ESCANER		16,00	39,00	39,00
1	13	CANON PARA ESCÁNER		16,00	7,76	7,76
1	16	SOPORTE DVD		16,00	19,00	19,00
1	14	CANON SOPORTE DVD		16,00	0,38	0,38

11.005 Pta

Si desea ver la factura desglosada tal y como debe presentarla al cliente, con el canon desglosado aparte como si de otro producto se tratara haga clic sobre el botón **Imprimir**. Seleccione la vista **Preliminar** y se abre un ventana que muestra cómo será la factura actualizada según la nueva Ley.

Presentación preliminar - ClassicGes 5.0 Imprimir Facturas - Página 1

Cantidad	Código	Artículo	Precio	IVA	Subtotal
1	15	ESCANER	39,00	16,00	39,00
1	13	CANON PARA ESCÁNER	7,76	16,00	7,76
1	16	SOPORTE DVD	19,00	16,00	19,00
1	14	CANON SOPORTE DVD	0,38	16,00	0,38
4				Subtotal	66,14

Descuento	Dto P.Pago	IVA	Base Imponible	Importe IVA	Importe R.E.
%	%	16,00%	66,14	10,58	

TOTAL FACTURA
76,72 €